

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0760266787
ALYA CAPACITACION S.A.
GUARDIA VIEJA 255 OF. 1405
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007152	06/09/2021		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Javiera Paz Bahamondes A		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Complemento solicitud 53120. Capacitación " Técnicas de liderazgo basadas en empoderamiento y autogestión". Período: 23/04/2021 al 30/04/2021". OTIC 769057 CDP 53255 Según Resolución N° 3793 de 09/06/2021.	EX1032(032)	1.00UN	64,000.00	64,000	G267
------	---	-------------	--------	-----------	--------	------

Total Programa 64,000

Total Art 86111604-01 64,000

Impt Total Ped 64,000

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0760266787
ALYA CAPACITACION S.A.
GUARDIA VIEJA 255 OF. 1405
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007106	05/13/2021		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Javiera Paz Bahamondes A		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Regulariza y autoriza capacitación "Técnicas de liderazgo basadas en empoderamiento y autogestión". Período: 23/04/2021 al 30/04/2021. OTIC 769057 CDP 53120 Según Resolución N° 2949 de 13/05/2021.	EX1032(032)	1.00UN	80,000.00	80,000	G267
------	--	-------------	--------	-----------	--------	------

Total Programa 80,000

Total Art 86111604-01 80,000

Impt Total Ped

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2949, DE 13/05/2021, QUE REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE CAPACITACIONES QUE INDICA

SANTIAGO, 09/06/2021 - 3793

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 y el Decreto Supremo N°241 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Universidades N° 21.094 de 2018; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N°3, de 2021, el que aprueba el presupuesto universitario para el año 2021; el Decreto Supremo N° 241, de 2018, del Ministerio de Educación; las Resoluciones N° 7, de 2019, y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante la Resolución Exenta N° 2949, de fecha 13 de mayo de 2021, la Universidad de Santiago de Chile, autorizó la regularización y autorización de pago de los siguientes servicios de capacitación que se indican a continuación:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
53119	769013	76.026.678-7	Técnicas de liderazgo basadas en empoderamiento y autogestión. Período: 23/04/2021 al 30/04/2021	\$212.800.-	\$427.200.-
53120	769057	76.026.678-7	Técnicas de liderazgo basadas en empoderamiento y autogestión. Período: 23/04/2021 al 30/04/2021.	\$432.000.-	\$80.000.-
Total				\$507.200.-	

b) Que, respecto al primer curso individualizado en el recuadro del considerando precedente, se generó la orden de compra N° 7105, con fecha 13 de mayo de 2021 por un monto de \$427.200.- Exento de IVA.

c) Que, respecto al segundo curso individualizado en el recuadro del considerando precedente, se generó la orden de compra N° 7106, con fecha 13 de mayo de 2021 por un monto de \$80.000.- Exento de IVA.

d) Que, mediante Memorándum N° 12873 y N° 12881, emitidos por el Jefe de Centro de Costo con fecha 14 de mayo de 2021 y 17 de mayo de 2021, respectivamente, solicita dejar sin efecto las órdenes de compra N° 7105 y N°7106, individualizadas en los considerandos b) y c), puesto que hubo un ajuste de participación de las actividades de capacitación de las solicitudes de compra N° 53119 y N°53120.

e) Que, se establece que el ajuste de participaciones del OTIC 769013 se produce en atención a la baja de inscripciones de los/as funcionarios/as informados por el organismo capacitador que, en estricto rigor, no les fue posible continuar con el desarrollo del programa de contenidos, lo que genera una disminución en el monto de la contratación a un total de \$350.400.- Exento de IVA.

f) Que, asimismo, se establece que el ajuste de participaciones del OTIC 769057 se produce en atención a una situación de reprobación por parte de funcionarios/as inscritos/as inicialmente, lo que genera un aumento en el monto de la contratación a un total de \$144.000.- Exento de IVA.

g) Que, atendiendo dicha necesidad, la Unidad requirente generó la solicitud Peoplesoft N° 53255 para cubrir la diferencia presupuestaria en los nuevos términos que se indican.

h) Que, una vez aprobado el presente acto administrativo, se cancelará la orden de compra indicada en el considerando b) y se generará un nueva orden de compra por el servicio de capacitación, que dará cuenta de la menor contratación del servicio de capacitación y, a su vez, se generará una nueva orden de compra, en complemento a la orden de compra indicada en el considerando c), que dará cuenta de la mayor contratación del servicio de capacitación, ambas publicadas en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

i) Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 77 del Reglamento aprobado por el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, las partes podrán modificar el contrato por mutuo acuerdo.

j) Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores se produjo la modificación en el encargo a las OTIC's individualizadas, por lo que corresponde efectuar la rectificación y modificación de la Resolución Exenta N° 2949 de fecha 13 de mayo de 2021.

RESUELVO:

1. **MODIFICASE** la Resolución Exenta N° 2949, de fecha 13 de mayo de 2021, que regulariza y autoriza el pago de los Servicios de Capacitación indicados en el considerando a) del presente acto administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:

- i) Entiéndase toda referencia realizada a las órdenes de compra en el considerando a) de la resolución a las siguientes: 769013 y 769057
- ii) Respecto a los servicios de capacitación y al pago, se rectifica el recuadro del considerando c) de la resolución, en el siguiente sentido:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
53119	769013	76.026.678-7	Técnicas de liderazgo basadas en empoderamiento y autogestión.	\$161.600.-	\$350.400.-

			Período: 23/04/2021 al 30/04/2021		
53120 y 53255	769057	76.026.678-7	Técnicas de liderazgo basadas en empoderamiento y autogestión. Período: 23/04/2021 al 30/04/2021.	\$304.000	\$144.000.-
				Total	\$494.400.-

2. **DÉJESE** establecido que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Resolución Exenta N° 2949 de fecha 13 de mayo de 2021, suscrita por el Rector de la Universidad de Santiago de Chile, mantiene plena vigencia.

3. **IMPÚTESE** el gasto de la adquisición al Centro de Costo 032, Ítem G267, Proyecto N°522, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 53119, N° 53120 y N° 53255, de 2021, la cual se encuentra con presupuesto vigente a través de la orden de compra Interna N° 7105 y 7106.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl, en conjunto con la Resolución Exenta N° 2949, de fecha 13 de mayo de 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JZC/GRL/AJT/MTA/KAR/MCC/JBA

Distribución:

- 1 Departamento de Finanzas y Tesorería.
 - 1 Departamento Desarrollo de Personas
 - 1 Contraloría Universitaria
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR 332/2021 – CDP 53119 – 53120/53255